

**Protocolo de Bioseguridad para la
Prevención de la Transmisión del COVID-19**

En espacios Culturales de Entretenimiento en Vivo y Artes Escénicas con Aforo de
0 a 50 Personas.

Salas o Estudios de Grabación Musical y Audiovisual, Salas o Estudios de Ensayo,
Salas o Teatros para de Presentaciones Artísticas y Artes Escénicas en Vivo de
máximo aforo de 50 Personas.

ABRIL 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN (Caracterización del Sector)	4
2. OBJETIVO	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3. ALCANCE	7
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:	8
4.1. ACTIVIDADES	8
4.2. ESPACIOS FÍSICOS	9
4.3. PERSONAL HUMANO:	9
4.4. TALENTO:	11
5. NORMATIVATIVIDAD	14
6. RESPONSABILIDADES	16
6.1. Administrador del escenario y/o espacio	16
6.2. Seguridad y salud en el trabajo	16
6.3. Personal Humano	16
7. FACTORES QUE DETERMINAN LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DESCRITO POR ETAPAS.	17
7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	17
7.2. PERSONAL HUMANO	18
7.2.1. Clasificación de riesgo en las empresas	18
7.2.2. TRABAJO REMOTO, A DISTANCIA O EN CASA	19
7.2.3. PREPRODUCCIÓN, PLANEACIÓN, ENSAYO	20
7.2.4. POSTPRODUCCIÓN (Aplica para Estudios De Grabación y Postproducción Audiovisual)	20
7.2.5. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL	20
7.2.6. REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA RETOMA DE LABORES	22
7.3. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	24
7.4. INTERACCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES	25
7.5. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN	26
7.6. MEDIDAS LOCATIVAS	26

7.7.	HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y DOTACIÓN	27
7.8.	INTERACCIÓN CON TERCEROS	28
7.9.	DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO	30
7.10.	PLAN DE COMUNICACIONES	30
8.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD APLICABLE A TODO EL PERSONAL HUMANO	32
8.1.	MEDIDAS GENERALES.....	32
8.2.	LAVADO DE MANOS	32
8.3.	DISTANCIAMIENTO FÍSICO.....	32
8.4.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP	32
8.5.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	33
8.6.	MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS	33
8.7.	MANEJO DE RESIDUOS	33
8.8.	RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA	33
9.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	35
9.1.	MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ARL.....	35
9.2.	MANEJO DE SITUACIÓN DE RIESGO.....	35
9.3.	¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS POR CONTAGIO DE COVID-19, ENTRE EMPLEADOS?	36
9.4.	PASO A PASO EN CASO DE ENCONTRAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.....	37
10.	REFERENCIAS.....	38

1. INTRODUCCIÓN (Caracterización del Sector)

El sector del entretenimiento en vivo y de las artes escénicas - dentro del que se suman promotores, organizadores, dueños de recintos de espectáculos, compañías de logística, operadores de boletería, y otros empresarios involucrados en esta actividad dinamizadora de la economía - reitera su compromiso de colaboración, servicio y apoyo al Gobierno Nacional en el propósito de mitigar los riesgos asociados a la presencia en el país del coronavirus (COVID-19). Sin duda la solidaridad y cooperación de todos resulta crítica en esta etapa de contención del virus.

Las medidas adoptadas por el Gobierno para la mitigación de esos riesgos, especialmente las restricciones de viajes, desplazamientos y concentraciones multitudinarias, ha tenido un impacto social y económico en todos los eslabones de la cadena de valor del sector del entretenimiento en vivo y las artes escénicas que actualmente está amenazando la insolvencia y desaparición de muchas empresas en este sector.

Conforme a lo anterior, hoy más que nunca, es apremiante retomar nuestro compromiso con las políticas del gobierno. Nos consideramos socios en ese propósito de pasar del 1.8% del PIB que hoy representan las industrias culturales, a la meta de crecimiento del 5.1% para la economía naranja trazada para este cuatrienio en el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia.

Ante lo cual, resulta importante destacar que el sector del entretenimiento en vivo y las artes escénicas, entre las cuales se destacan la música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas, en los últimos años tuvo un crecimiento exponencial con un indudable impacto en la economía nacional. Se trata de un sector altamente demandante de mano de obra, que además de su nómina directa, vincula permanentemente servicios de logística, seguridad, verificación de boletería, camerinos, catering, control de taquillas, gestión técnica de sonido, micrófonos, iluminación, monitores y video, diseño gráfico, instalación de escenarios, incluso con trabajos en alturas, y suministro de equipos y maquinaria especializada, carpas, baños, vallas y cerramientos, *merchandising*, comidas y bebidas, entre otros.

Según dos encuestas y 3 análisis realizados por la "Industria de Producción de Eventos y Espectáculos", en una primera muestra entre 1.456 registros depurados en el mes de marzo de 2020, evidenciamos que el número de empleados de la industria arrojó una cantidad de 21.775 personas, de las cuales el 46,9% corresponde a empleados directos y el 53,01% a empleados indirectos.

La segunda encuesta con 4.327 registros depurados y el 95% de factibilidad, nos permitió hacer dos análisis en dos momentos de recolección, una más amplia que

otra bajo un formulario asesorada por el Viceministerio de Economía Naranja, Secretaría de Cultura de Bogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá, a través de la cual se ratifica las anteriores cifras y además permite identificar que el promedio de empleados directos por empresa es de aproximadamente 7 personas y la industria logra multiplicar hasta 5 veces su fuerza laboral por evento, fuerza laboral que puede ser mucho mayor dependiendo de las dimensiones del evento. Una fuerza laboral a nivel nacional muy amplia con un impacto sobre Bogotá del 50%.

Solo para el año 2019, de acuerdo con las cifras de la contribución parafiscal cultural que se generó para la boletería con valor mayor a los \$102.000 pesos, el sector logró un recaudo total de este tributo acumulado en el país de \$29.973.916.750 pesos. Lo anterior, indica que tan solo en un año este sector, que por la coyuntura se vio obligado a apagar sus luces, vendió casi \$300.000.000.000 pesos en boletería para espectáculos públicos de las artes escénicas.

Si bien hoy nuestro sector se encuentra detenido, somos conscientes de la apremiante necesidad de innovar desde nuestra capacidad creativa y de resiliencia, y nos hemos comprometido en retornar a nuestras actividades a través de unas etapas progresivas.

La primera etapa de retorno abarca, por un lado, la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas en modalidad en línea o virtual, y por otro, la apertura de los escenarios culturales con aforos no mayores a 50 personas.

En primer lugar, se ha optado por la trasmisión de las representaciones en vivo de las artes escénicas a través de medios difusión en línea, vía *streaming*, para lograrlo se generarán espacios de trabajo con no más de 50 personas sin contacto físico, acatando estrictamente el presente protocolo de Bioseguridad, quienes guardarán, en la medida de las posibilidades de sus funciones, un distanciamiento de un metro por persona y el mínimo contacto interpersonal y social.

Así mismo, de acuerdo con el desmonte de las medidas gubernamentales, nos estamos preparando para empezar a funcionar en los espacios que conglomeran un número reducido de personas, menor a 50, bajo el cumplimiento del presente protocolo que se enfoca en escenarios culturales como los estudios de grabación, salas de ensayo, teatros, auditorios y demás espacios que permitan guardar una distancia social de un metro entre personas.

De esta forma, el presente Protocolo de Bioseguridad es el primer paso para que gradualmente volvamos a prender nuestras luces.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Orientar a los diferentes empleadores, trabajadores, operadores y clientes de recintos, salas y/o estudios de Grabaciones y Post Producción Audiovisuales; teatros, escenarios culturales, salas y/o estudios para ensayos de Presentaciones de las Artes Escénicas; así como cualquier aglomeración de público con un aforo no mayor a 50 personas en la que se realicen presentaciones de las Artes Escénicas sobre las normas de bioseguridad a implementar en el marco de la pandemia por Covid-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus en el desarrollo del trabajo.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Implementar medidas de higiene y seguridad para disminuir el riesgo de contagio por COVID19.
2. Reforzar periódicamente las medidas de control y procedimientos de autocuidado para la disminución de los niveles de contagio en los trabajadores.
3. Suministrar todos los elementos de protección personal, así como la inducción sobre el correcto uso de estos elementos.
4. Establecer medidas de seguridad, limpieza, desinfección que contribuyen a la disminución en la propagación COVID19.
5. Crear estrategias socialmente responsables de Reactivación de la Producción.
6. Proporcionar seguridad ante posibles contagios de los trabajadores que deben estar físicamente.
7. Crear protocolo de reacción en caso de contagio de alguna persona, a quien comunicar y que hacer.
8. Establecer un plan de comunicación de información positiva para el personal.

3. ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todas las áreas de trabajo para los escenarios culturales con aforos menores, a fin de informar y tomar las medidas adecuadas sobre el conocimiento de la propagación y contención del COVID-19, así como insumos y recursos existentes en el país en el momento.

Para lo cual se ha de tener en cuenta que si se avanza en el conocimiento y contención de esta pandemia, así como si los insumos se tornan de difícil consecución, es importante evaluar alternativas que cumplan con los mismos de prevención, control y seguimiento y mitigación del riesgo de los trabajadores en el marco de la emergencia del COVID -19, bajo los mismos o mejores niveles de protección.

NOTA:

Las recomendaciones señaladas en el presente Protocolo podrán ser susceptibles a modificaciones y adaptaciones siempre y cuando se realice por parte de profesionales de la salud y expertos en riesgos laborales, que aseguren su implementación, preserven los objetivos de prevención, control y seguimiento y mitigación del riesgo de los trabajadores en el marco de la emergencia del COVID -19.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

4.1. ACTIVIDADES

- **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS:** Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente. Esta definición comprende las siguientes dimensiones:
 - Expresión artística y cultural.
 - Reunión de personas en un determinado sitio, así como su transmisión en línea, y,
 - Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.
- **SERVICIOS ARTÍSTICOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS:** Son las actividades en las que prima la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo público de las artes escénicas.
- **PRESENTACIONES ARTÍSTICAS O DE ARTES ESCÉNICAS:** Son las ejecuciones en vivo, que podrán ser transmitidas para llegar al público, de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano.
- **ENSAYO PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS O ARTES ESCÉNICAS:** Ejercicio de preparación para la presentación artísticas o de artes escénicas.
- **GRABACIONES INDIVIDUALES:** Son sesiones de grabación donde se graban las voces e instrumentos individualmente, una sola persona en el *live room* o en el control room.
- **GRABACIONES EN BLOQUE:** Son Sesiones de grabación donde todos los instrumentistas con sus instrumentos, y voces se graban al tiempo de manera engranada. (simultánea)
- **EDICIÓN:** Proceso de Editar tomas de audio hecho después de la grabación para detallar o corregir algún insumo antes de ser mezclado.
- **MEZCLA:** Proceso de nivelación, ecualización y procesamiento dinámico, procesamiento de tiempo. final de una grabación multipista.
- **MASTERIZACIÓN:** Proceso a Través del cual se crea un Master, o primera copia o audio final donde se finaliza el producto y se pulen detalles previos a la exposición a medios final.
- **POST PRODUCCIÓN:** Procesos en el cual se integran todos los elementos de la producción audiovisual.
- **APERTURA DE PUERTAS:** Fase de la aglomeración en la cual se autoriza por parte del PMU o del jefe de emergencia, la posibilidad de ingreso de público

al *venue*, previa confirmación de que todos los recursos están instalados y operando.

- **VERIFICACIÓN DE BOLETERÍA:** Es la fase previa al ingreso de los asistentes al escenario físico que permite verificar la autenticidad de la boletería o derecho de asistencia portado por el asistente al espectáculo público

4.2. ESPACIOS FÍSICOS

- **ESCENARIOS CULTURALES PARA LAS ARTES ESCÉNICAS:** Son escenarios culturales para las artes escénicas aquellos lugares en los cuales se pueden realizar de forma habitual espectáculos públicos de esta naturaleza y que cumplen con las condiciones previstas en el artículo 17 de la ley 1493 de 2011. Hacen parte de este tipo de escenarios los teatros, las salas de conciertos y en general los espacios cuyo giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.
- **SALAS Y/O ESTUDIOS DE GRABACIÓN/ EDICIÓN/ MEZCLA/ MASTERIZACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL:** Recinto insonorizado y acondicionado acústicamente, destinado para el registro de audio y video. Dicho espacio acondicionado cuenta con un conjunto de aparatos tecnológicos para grabación y procesamiento del audio para el resultado estético de la música. Los Estudios de Grabación son para tanto proyectos musicales como para proyectos audiovisuales de Cine, Televisión.
- **SALAS, TEATROS O ESTUDIOS DE ENSAYO PARA PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y/O ARTES ESCÉNICAS:** Son escenarios culturales para las artes escénicas con espacios especialmente preparados para que un artista musical y su banda pueda ir a ensayar el montaje de sus canciones, repertorios y *shows* para presentaciones en vivo y/o grabaciones. Por lo general son lugares con suficiente espacio, preparación sonora, insonorización y tratamiento acústico y equipamiento para que las bandas/agrupaciones puedan presentarse con sus instrumentos y ensayar de manera grupal.
- **CABINA DE GRABACIÓN / LIVE ROOM:** Es el espacio del estudio de grabación donde se interpretan las voces y/o instrumentos que van a ser grabados tanto de audio como en video.
- **CABINA DE CONTROL/ CONTROL ROOM:** Es el espacio de los estudios de grabación y post producción audiovisual donde el o los productores e ingenieros de sonidos reciben, monitorean y controlan los sonidos generados en la cabina de grabación o Room.
- **ZONAS COMUNES:** Entradas, Recepción, Áreas Comunes, Baños, Archivo, Comedores, y Cocinas.

4.3. PERSONAL HUMANO:

Para la generalidad:

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Personas que hacen parte del Departamento de Administración, Departamento Contable, Recursos Humanos, Finanzas, Mercadeo, Diseño, Publicidad, Comunicaciones, Digital, Operaciones, y demás con funciones homólogas.
- **TRABAJADORES DEL RECINTO:** Personas que están atendiendo y operando los espacios.
- **PERSONAL DE ASEO:** Personas que realizan las actividades de aseo y mantenimiento.
- **PERSONAL DE SEGURIDAD:** Personas que prestan el servicio de Seguridad y Protección a las personas y espacios.
- **PERSONAL DE TAQUILLA y DE VERIFICACIÓN DE BOLETERÍA:** Operadores encargados de la venta y atención de las taquillas, así como aquellos encargados de la verificación de la autenticidad de la boletería)
- **RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El responsable del SG-SST es la persona encargada de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas.
- **PRODUCTOR MUSICAL:** Es un profesional calificado por sus calidades y conocimiento de la música, la dirección profesional de artistas, y conocimiento de producción de sonido.
- **INGENIERO DE GRABACIÓN:** Es un profesional capacitado para la producción y manipulación del sonido. Sus funciones van más allá de la operación de dispositivos y aparatos, pues también es capaz de crear proyectos de ingeniería para el diseño de dispositivos de sonido, utilizando herramientas de software y equipos físicos especializados.
- **INGENIERO ASISTENTE DE GRABACIÓN:** Es quien apoya al ingeniero de grabación para el manejo de las conexiones e instrumentos de los músicos en el Room.
- **ASISTENTE/OPERARIO/ROADIE:** Es un técnico de que suele apoyar técnicamente y logísticamente a los ingenieros de Audio y los Artistas en procesos como la preparación, ubicación, inventario, y estado óptimo de los equipos en las Salas de Ensayo, campo abierto, estudios de grabación, y producción en vivo.

Para Espacios de Presentaciones en Vivo de Artes Escénicas:

- **PROMOTOR O DIRECTOR:** Se refiere al líder del Proyecto, quien realiza la organización del evento, crea y contrata al talento a y los proveedores necesarios para la actividad de artes escénicas.

- **PRODUCTOR GENERAL:** Es quien lidera y ejecuta las labores de producción derivadas de la actividad y los direccionamientos definidos por el promotor o director. Es la cabeza del equipo de producción. Dentro del equipo del productor general, también se pueden encontrar personas de apoyo en comunicaciones, comercialización y difusión del evento.
- **PRODUCTOR LOGÍSTICO / CAMPO Y SU EQUIPO:** Se refiere al líder de Equipo humano encargado de la producción y las labores alrededor del control de trabajo humano, asistentes o invitados al evento, y el bienestar del mismo público como baños, alimentación, controles de accesos, salidas de emergencia y protocolos de seguridad para los asistentes.
- **PRODUCTOR TÉCNICO Y SU EQUIPO:** Se refiere al líder del equipo humano encargado de la instalación, operación y desmontaje e equipos y recursos técnicos necesarios para la presentación del artista o talento. Equipos Técnicos son el conjunto de recursos de Electricidad, Construcción de Escenarios, Audio, Video, Iluminación, Escenografía, Efectos Especiales etc.
- **PRODUCTOR ARTÍSTICO Y SU EQUIPO:** Se refiere al líder del equipo humano encargado de las labores de comunicación, logística y hospitalidad de artistas y talento dentro y fuera de un recinto.

4.4. TALENTO:

- **ARTISTA:** Músicos, Instrumentistas, Cantantes, Actores, Locutores, Modelos, Clientes.
- **COLECTIVO, BANDA U AGRUPACIÓN ARTÍSTICA:** Bandas y Agrupaciones Musicales, Agrupaciones de Teatro.
- **EQUIPOS DE TRABAJO ARTÍSTICOS:** Managers, videografos.
- **PÚBLICO:** Todas las personas que asisten de manera presencial o virtual a un evento, *show*, conferencia, recital, espectáculo, ritual, desfile, grabación.
 - Asistentes Invitados
 - Medios de Comunicación
 - Publico que paga ingreso.

4.5. EQUIPAMIENTO TÉCNICO (Términos Generales transversales a todos los recintos)

- **INSTRUMENTOS MUSICALES:** Guitarras, Bajos, Eléctricos, Teclados y Sintetizadores, Instrumentos de Percusión, Baterías, Amplificadores Eléctricos, Instrumentos de Cuerda, Percusión, Vientos, folclóricos.
- **BACKLINE:** Se refiere a equipos específicos como amplificadores de guitarra y bajos eléctricos, Baterías, Implementos de Utilería, tipo bases de teclados, de percusión etc.
- **CABLEADO:** Se refiere a todos los cables tanto de red eléctrica, como de transmisión de señales de Audio, Iluminación y Video, y de interconexión entre instrumentos, micrófonos, consolas, procesadores, amplificadores, parlantes.
- **MICRÓFONOS:** Dispositivos para la Captación de Ondas Acústicas y transformarlas en ondas de voltaje para ser procesadas.
- **CONSOLAS/ CONTROLADORES / MESA DE EQUIPOS DE GRABACIÓN y MEZCLA/ PROCESADORES DINÁMICOS Y PROCESADORES DE EFECTO:** Son los equipos que hacen parte de la cabina de control y que permiten la captación, grabación procesamiento y amplificación del audio que se genera en las Salas de grabación, Salas de Ensayo o Salas de Presentaciones en vivo. En Salas de Presentaciones en Vivo, estos equipos también pueden ser de Áreas de Iluminación y Video.
- **INTERFAZ DE AUDIO:** Son equipos externos que se conectan al computador por medio de cables USB o FireWire. Es el encargado de convertir la señal analógica en señal digital, para poderla ingresar a nuestro software de grabación (DAW).
- **FILTRO ANTIPOP:** Es una pantalla que se coloca delante de un micrófono para así conseguir un toque de calidad extra en el audio y evita ruidos.
- **PANEL DE CONEXIONES / PATCH PANEL / PATCHBAY:** Elemento encargado de recibir todos los cables del cableado estructurado para interconexión de equipos de audio.
- **PIAÑAS o Stand / SOPORTES DE MICRÓFONOS:** Instrumento que sostiene el micrófono y permite variar en altura e inclinación para ajustar el micrófono en el lugar adecuado para una mejor captura de sonido.
- **LLAVES Y AFINADORES:** Elementos para afinar instrumentos.
- **ATRILES:** Soporte donde se ponen las partituras para que el músico pueda leerlas mientras toca el instrumento.
- **AUDÍFONOS PARA MONITOREO PERSONAL:** Permiten que el músico monitoree el sonido del instrumento y permite escuchar las instrucciones desde la cabina de control.
- **SISTEMAS ELÉCTRICOS:** Todo el Equipo eléctrico necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos para la operación de los equipos técnicos. Cableado, distribuidores de corriente, Tableros de Fuentes trifásicas, Generadores Eléctricos.
- **SISTEMAS DE CONTROL DE MONITOREO PERSONAL / MONITOR PERSONAL:** Aparato que permite balancear el monitoreo personal de cada músico o intérprete. y es manipulado por el músico.
- **SISTEMAS DE AUDIO:** Todo el equipo necesario para la correcta captación, procesamiento y amplificación del Audio para ser transmitido al público. Incluye cableado de señal y eléctrico, consolas de audio, equipos de radiofrecuencia, altavoces, amplificadores y sus sistemas de instalación y seguridad.

- **SISTEMAS DE ILUMINACIÓN:** Todo el equipo que se usa para la iluminación de escenarios y espacios, como Cabezas Móviles, Pares de Led, Consolas de iluminación, cableado y racks de guardado y cuidado. Sus sistemas de instalación y seguridad.
- **SISTEMAS DE VIDEO:** Todo el Equipo que se usar para el recurso visual, como pantallas de led, Cámaras, Pantallas de TV, *Switchers*, Tripodes, Cableado etc. Sus sistemas de instalación y seguridad.
- **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS/ ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA:** Se refiere a todo el equipo que se usa para la construcción de escenarios, como *Scaffold*, *Trussing*, Tarimas, y elementos escenográficos que se usen en el escenario.

5. NORMATIVIDAD

NACIONAL Y SECTORIAL EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE CONTROLAR LA PROPAGACIÓN Y MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID-19

- Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- Resolución 380 de 2020. "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 385 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Circular No. 17 de 2020, del Ministerio del Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).
- Circular No. 18 de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Circular 26 de 2020. Donde se establecen los lineamientos para las "Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes, Trabajadores Dependientes, Contratistas y Personas que Prestan el Servicio de Domicilios y Entrega de Bienes o Mercancías' sobre 'Capacitación, Prevención y Elementos de Protección al Personal de Servicios de Domicilios por COVID-17".
- Ley 1493 de 2011. "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1801 de 2016. "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
- Decreto 3888 de 2007. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1523 de 2012. "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Administrador del escenario y/o espacio

- Proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios.
- Establecer canales de comunicación oportunos frente a casos sospechosos de COVID 19, ante las autoridades competentes.
- Utilizar cuando sea posibles estrategias de teletrabajo.
- Propiciar comunicación por medios virtuales.
- Proporcionar protección respiratoria al personal con gripe o resfriado, como mecanismo de control de las secreciones respiratorias.

6.2. Seguridad y salud en el trabajo

- Es responsabilidad del área de seguridad y salud en el trabajo promover, garantizar y vigilar el cumplimiento del presente documento en los lugares de trabajo.
- Atender orientaciones, recomendaciones y asesorías de ARL.
- Reforzar medidas de limpieza en los lugares de trabajo.
- Debe capacitar a todos los trabajadores sobre medidas de prevención y contención de COVID 19.
- Desarrollar acciones de sensibilización, toma de conciencia acerca de los peligros/riesgos y medidas de prevención y seguridad definidas.
- Informar y promover en los colaboradores la auto-vigilancia de los signos y síntomas del COVID-19.
- Realización de campaña de prevención de contagio y autocuidado a través de boletines.

6.3. Personal Humano

- Asistir a capacitaciones
- Utilizar equipos de protección personal
- Cuidar su salud y suministra información oportuna sobre su estado de salud.
- Estar atento ante síntomas de enfermedad respiratoria.
- Lavarse las manos frecuentemente.

7. FACTORES QUE DETERMINAN LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DESCRITO POR ETAPAS.

7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

Es la estrategia fundamental para la prevención y control de la exposición laboral de los trabajadores al COVID- 19, por lo tanto, su grado de desarrollo y cumplimiento son factores que determinan la gestión del riesgo biológico en la empresa. En consecuencia, las empresas deben:

- Es importante que las ARL reconozcan el COVID-19 como una enfermedad laboral, para que en caso de detectar síntomas la productora pueda darle el manejo al personal con las entidades médicas necesarias a través del sistema de riesgos laborales.
- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de tal forma que identifiquen y prioricen los factores de riesgo relacionados con la exposición laboral de sus trabajadores al COVID -19.
- Determinar las actividades de control y la gestión de los elementos de protección personal necesarios para disminuir la exposición laboral al COVID-19.
- Determinar las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores destinadas específicamente a la gestión del riesgo por exposición laboral al COVID- 19.
- Se recomienda que las empresas utilicen la “Lista de comprobación de la Organización Internacional del Trabajo para la Prevención y mitigación del COVID-19.”
- Solicitar asistencia técnica a la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliada para la actualización de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría para el diseño de medidas de prevención del riesgo de contagio al COVID-19.
- Tener disponible todas las evidencias de la gestión para la prevención de la exposición laboral al COVID-19 de sus trabajadores para presentarlas ante la autoridad sanitaria y del trabajo que la requiera.
- Desarrollo de capítulo específico en el que se contemplen planeación y adquisición de elementos de bioseguridad, desinfección y prevención de contagio para empleados y visitantes en cada uno los espacios de trabajo, áreas comunes y demás zonas de trabajo.
- Creación de protocolos obligatorios para todo el personal en cuanto a desarrollo de actividades interacción entre empleados, o con personas externas, reporte y seguimiento de sistemas asociados a cuadros de enfermedades respiratorias.

- Planeación y adquisición de elementos que permitan mejorar los procesos de trabajo de personal de limpieza del lugar en cuanto a desinfección frecuente de zonas de uso compartido baños, cocinas, salas de espera, estableciendo procesos que garanticen que estas zonas, restricción de uso de elementos que puedan aumentar riesgos de contagio, tasas, vasos, cubiertos, y demás menaje de cocina.
- Programar con ARL y asesor de SGSST de manera periódica socializaciones con información de autocuidado dentro y fuera de la oficina, concientizar a los colaboradores de la importancia de aislamiento e información a grupo de trabajo en caso de síntomas o sospecha de contagio.

7.2. PERSONAL HUMANO

Antes de entrar en detalles sobre las especificidades de cada una de las actividades que se realizan en la industria de las artes escénicas, debemos tener en cuenta la generalidad del asunto donde cada uno de los participantes de los procesos aquí mencionados vigila estrictamente su comportamiento y el de los demás en pro de las buenas prácticas de asepsia para mantener su entorno y su salud a salvo. No solo debe ser obligación de los productores o las cabezas de los proyectos, sino que se debe crear una conciencia individual pero solidaria de trabajo para cuidarnos entre todos.

7.2.1. Clasificación de riesgo en las empresas.



Ilustración 1 - REFERENCIA GRAFICO: (Departamento del Trabajo de los EE. UU., OSHA 3992-03 2020); (TRABAJO, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL, 2020)

7.2.2. TRABAJO REMOTO, A DISTANCIA O EN CASA

El teletrabajo, trabajo remoto, a distancia y/o trabajo en casa es la opción más recomendada para las áreas de las empresas que por la naturaleza de las actividades de sus trabajadores se permita trabajar de manera remota.

- Identificar con los responsables de cada una de las áreas, los trabajadores que por razones de edad o su rol al interior de la organización deben y/o pueden trabajar desde casa.
- Definir una estrategia para que los trabajadores en casa continúen involucrados en el giro ordinario de las actividades de la empresa
- Promover que los empleados trabajen desde su casa sí es posible
- Disponer herramientas tecnológicas para que el personal realice de manera idónea el trabajo en casa
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de las organizaciones
- Organizar reuniones telefónicas o a través de Internet en vez de en persona.

El trabajador con esta modalidad se compromete a cumplir con las normas sanitarias recomendadas, tales como lavado de manos, desinfección de área de trabajo y salir solo en caso de ser necesario.

Recomendaciones de seguridad y salud para el trabajo desde casa

1. Se debe tener provisto en el lugar del teletrabajo un extintor portátil ABC de 1 kg y debe estar ubicado en un lugar accesible.
2. La silla de trabajo debe estar provista de cinco patas con ruedas para desplazarse. El asiento ha de ser regulable en altura.
3. La mesa de trabajo debe tener unas dimensiones mínimas de 70 x 100 centímetros y máxima de 70 x 120 centímetros.
4. Es conveniente reservar detrás de la silla un espacio no menor a 80 centímetros para permitir la movilidad y desplazamiento.
5. Es recomendable realizar ejercicios de relajación y estiramientos (pausas activas) para todos sus segmentos corporales haciendo énfasis en cuello, espalda, cintura, manos y ojos.
6. En las tareas con elevada carga informativa es conveniente realizar pausas regulares de 10 minutos después de dos horas de trabajo continuo.

7. Se recomienda colocar las pantallas de visualización de datos de forma perpendicular a las fuentes de luz. Las ventanas deben estar cubiertas con cortina, persiana o películas, entre otros.
8. Se debe mantener la pantalla del equipo limpia de polvo y suciedad.
9. La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo se encuentre aproximadamente al nivel de los codos.
10. Realizar inspecciones periódicas a los puestos de trabajo.

7.2.3. PREPRODUCCIÓN, PLANEACIÓN, ENSAYO

- **Composición de letras y música (individual o colectiva):** En general esta etapa se puede realizar 100% de manera virtual. Ya sea que se trabaje en procesos de escritura y composición a varias manos o de manera individual y se realicen reuniones para asesorías, coautorías o propuestas creativas colaborativas con miembros de la banda, productores, managers o cualquier otro actor que se pueda involucrar en el proceso, esta etapa no requiere de encuentros físicos en el mismo espacio y ya debe estar adelantada al llegar al estudio.
- **Realización de Maquetas y/o Pre-visualizaciones:** Este proceso también se realiza de manera individual o virtual de ser necesario colaboraciones, abusado en ese trabajo se estructura y se adelanta lo más posible para hacer más puntual, eficiente y productivo el trabajo en estudio.
- **Ensayo de Roles Individuales:** Para Este Proceso cada uno de los integrantes artistas de un Colectivo Artístico o Banda puede ensayar, practicar en su casa para que cuando llegue al proceso de grabación o ensamble sea efectivo en su tiempo.

7.2.4. POSTPRODUCCIÓN (Aplica para Estudios De Grabación y Postproducción Audiovisual)

- En los procesos de Edición, Mezcla, Masterización y Post de Producciones Musicales y Proyectos Audiovisuales, no hay necesidad en lo absoluto que todos los artistas que participan en el proceso presencial (explicado adelante).

7.2.5. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

CONSIDERACIONES GENERALES

- Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias. De presentar síntoma alguno no presentarse al trabajo.
- Guardar el distanciamiento social de un metro entre personas.
- Establecer un responsable del SGSST de cada recinto dentro del recinto de la implementación y el estricto cumplimiento del presente protocolo, que esté disponible para atender dudas y promover entre los miembros empleados y clientes el autocuidado y el de los demás.
- Informar ante el responsable de SGSST si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.
- Capacitar e informar a todo el personal en todos los temas relacionados con Covid-19: síntomas, medios de contagio y protocolos sanitarios, así como la importancia del reporte de síntomas y el cumplimiento de la medición de la temperatura durante la jornada laboral.
- Contratación y empadronamiento. Cada persona del equipo del empleador que se vaya a contratar debe diligenciar un formato que dé cuenta de las personas con las que convive, la actividad laboral de esas personas y si vive con personas de alto riesgo. Se debe tener una información general de sus actividades en las 3 semanas anteriores y si tuvo contacto con personas con síntomas o contagiadas con el COVID-19 lo que podrá determinar que una persona no pueda ingresar al recinto.
- Los Representantes legales de cada establecimiento tomarán todas las medidas necesarias descritas en este protocolo para minimizar el riesgo de contagio, pero no puede garantizar que nadie se contagie y una parte de esta prevención depende de la veracidad de las declaraciones del personal contratado, así que se firmará una declaración de responsabilidad y un consentimiento informado en el que la persona se hace responsable de informar si entra en contacto con personas con síntomas o contagiadas, si ella misma presenta síntomas y asimismo reconociendo que la empresa productora no le puede garantizar que no se contagiará.
- Establecer un protocolo en el cual se evita saludar con beso, abrazo y dar la mano y se busca mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas en las áreas de cada establecimiento. Se propone que cada área usable para las actividades dentro de estos recintos, aloje una persona por cada 4m². Cada Recinto debe definir su capacidad de aforo según sus áreas útiles por persona.
- Establecer la etiqueta respiratoria. Las personas deben estornudar y toser en el codo. Cuidar el estricto cumplimiento de este protocolo y promover la sanción social frente a los descuidos.
- Proteger su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las

recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.

- Aplicar las políticas de lavado las manos y de higiene respiratoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo.
- Todas las personas dentro de los recintos, incluidos los clientes debe lavarse las manos cada 3 horas, después de ir al baño, después de comer, después de manipular cualquier elemento técnico. El Responsable del SGSST de cada Establecimiento deberá implementar estas pausas.
- Prohibir dentro del protocolo el consumo de tabaco durante la jornada laboral. Cabe recordar que todos estos espacios cerrados son libres de humo.
- Promover la costumbre de informar sobre los mínimos cambios en la salud o en el estado físico de todas las personas dentro del Recinto.
- Incluir un profesional de la salud / enfermero disponible para el equipo de trabajo.
- La Operación de Equipos Técnicos sólo será única y exclusivamente ejecutado por persona identificadas por área dentro del recinto.
- Implementar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
- No realizar reuniones innecesarias en el trabajo. Aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Realizar campañas para comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados.
- Establecer grupos de trabajo, de manera que siempre permanecen juntos los mismos grupos.
- Establecer turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan a los mismos turnos guardando el distanciamiento de dos metros.

7.2.6. REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA RETOMA DE LABORES

Determinar el trabajo remoto como única opción para el personal administrativo que elabora cotizaciones, directorios, presupuestos, flujos de caja, contratos y en

general todos los documentos que marcan la hoja de ruta y la sistematización los servicios de cada recinto.

El empleado que deba reintegrarse, a sus labores habituales de trabajo de manera presencial, indispensablemente debe gozar de buena condición de salud, además no debe presentar enfermedades crónicas o está en tratamiento farmacológico que altere su respuesta inmunológica, no presentar síntomas de enfermedad respiratoria como: fiebre, tos, estornudos, secreciones nasales entre otros. (MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL COLOMBIA, 2020)

Nombre de trabajador		Identificación		
Área		edad		
Teléfono de contacto		Jefe inmediato		
Nombre de contacto de emergencia		Teléfono de contacto de emergencia		
N°	CUESTIONARIO DE REINTEGRO LABORAL PARA DETECCIÓN SINTOMAS SARCOV2/COVID19 EN PERSONAL EXPUESTO	Si	No	Observaciones
1	Ha estado en contacto con personas diagnosticadas con Covid 19 en los últimos días			
2	Tiene alguno de los siguientes síntomas respiratorios: (tos-congestión y/o secreción nasal, ardor o molestia en garganta o en ojos)			
3	En los últimos días ha presentado dificultad para respirar			
4	¿Ha presentado fiebre por más de tres días seguido?			
5	¿Ha sentido en los últimos días disminución en la percepción de los olores?			
6	¿Ha presentado fatiga, dolor en las articulaciones o malestar general?			
7	Tiene diagnóstico de hipertensión			
8	Tiene diagnóstico de diabetes			
9	Tiene diagnóstico de asma			
10	Debe tomar algún medicamento diariamente			
11	Es mayor de 60 años			
12	¿Cuántas personas viven contigo?			
13	¿Qué edad tienen esas personas?			
14	¿Qué personas de tu familia salen a la calle a trabajar, hacer mercado u otras diligencias?			
15	¿En tu vivienda hay alguna persona con síntomas gripales?			
16	¿Has viajado en los últimos 15 días fuera de tu ciudad de residencia?			
17	¿Qué medidas tomas en tu vivienda al regresar de trabajar o de realizar otras diligencias?			
18	Para mujeres ¿estas lactando en estos momentos?			
19	Para mujeres ¿estás en estado de embarazo?			
<p>SI CONTESTA "SI" A MAS DE UNA PREGUNTA DEBE CONTINUAR EN AISLAMIENTO PREVENTIVO, EN CONTROL POR ENTIDAD DE SALUD CORRESPONDIENTE, O HASTA QUE LOS LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL SEAN NUEVAMENTE ESTABLECIDOS FUERA DE LA FASE DE MITIGACION.</p> <p>Es responsabilidad del empleado informar al área SST, SI después de retomar a sus actividades laborales presenta síntomas respiratorios, asociados a COVID19.</p>				

Como se muestra en el anterior formato, se aplicará una lista de chequeo que permitirá evaluar las condiciones de salud de cada empleado, es obligación de este, reportar las alteraciones que presente sin omitir información.

7.3. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- Organización detallada de los horarios de trabajo de tal manera que se haga escalonado y se controle el número de personas presentes al mismo tiempo en los recintos.
- Horarios de Funcionamiento para Estudios de Grabación Musical y Postproducción Audiovisual: 9:00 AM - 9:00 PM. Bloque de 3 HORAS con Pausas de 20 Minutos entre cada bloque para procesos de Desinfección de Equipamiento Técnico y Personal Humano.
- Horarios de Trabajo para Salas de Ensayo para Presentaciones Artísticas y Artes Escénicas: 9:00 AM - 9:00 PM Bloque Exclusivos de 3 Horas por cada Artista o Colectivo Artístico con pausas de 20 Minutos entre cada bloque para procesos de desinfección de equipamiento técnico y procesos de desinfección y aseo de personal humano.
- Horarios de Trabajo para Salas de Presentaciones Artísticas y Escénicas: "los horarios deben ser flexibles de acuerdo con los horarios de montaje y de apertura de puertas definida para cada actividad. El tiempo entre la apertura de puertas y el inicio del show no debe ser mayor a 2 horas, pero debe ajustarse de acuerdo a la cantidad de personas esperadas y al tiempo necesario para ingresar al público para que cumplan los protocolos de seguridad"
- El representante del SGSST de cada Recinto es quien deberá alertar constantemente a todas las personas dentro del recinto, tanto trabajadores como cliente del cumplimiento de estos horarios.
- Las zonas comunes de todos los recintos, como oficinas de recepción, cocinas, baños deben disponer de puntos de aseo al ingreso y en varios lugares de estas, para que el personal pueda lavarse las manos a la llegada y cada 3 horas durante una jornada laboral. Igualmente diseñar un tapete de desinfección de suelas con un spray que contenga líquido desinfectante.
- Disponer de insumos de aseo: alcohol glicerinado mínimo al 70% y productos de desinfección que recomienden las autoridades sanitarias en los lugares donde haya personal.
- Implementar diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos
- Se debe determinar claramente el número máximo de personal por turno
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar los síntomas relacionados con el COVID -19
- Organizar puestos de trabajo y zonas comunes para garantizar distanciamiento de colaboradores.

7.4. INTERACCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES

- Definir protocolos de distanciamiento social dentro de los recintos. El espacio mínimo entre personas interactuando entre un mismo cuarto debe ser de 1 M2. Cada recinto definido por su capacidad en área física usable por personal humano.
- En el caso de los escenarios o tarimas dentro de estos recintos, la distancia mínima debe ser de 1 metro, deben ejecutar las prácticas de higiene y desinfección al inicio y finalización de los tiempos que estas áreas sean usadas. Debe ser obligatorio el uso de tapabocas en este espacio y es imperativo.
- Limitar las reuniones y aglomeraciones en zonas comunes como cafeterías, zonas de descanso y zonas de circulación. Responsable del SG SST de cada recinto.
- Abstenerse de asistir a los recintos en caso de presentar síntomas leves de gripe o fiebre mayor a 37.5°C.
- Medir la temperatura de cada persona antes de ingresar a cada recinto. Si no cumple con el límite, se debe remitir a la persona al servicio de salud respectivo.
- Diseñar e implementar un protocolo de limpieza diaria al inicio y cierre de la jornada laboral. Igualmente realizar esta labor de mantenimiento al menos dos veces durante el día en los espacios de trabajo comunes.
- Durante el día se debe hacer permanentemente limpieza en zonas comunes como recepción baños y comedor y cocinas.
- Tener un estricto control con las personas que están ingresando durante el día, deben realizar el protocolo de ingreso e inicio de labores cada vez que ingresen a la oficina y tratar de aislarlas de quienes permanecen en este espacio durante la jornada laboral.
- El empleador o personal de SG SST quien deberá velar por la correcta desinfección de todo el recurso físico de cada recinto que sea objeto de contacto físico, tanto en zonas comunes como todo el recurso de equipamiento técnico.
- Realizar proceso de capacitación en el adecuado lavado de manos y publicar en los baños las técnicas adecuadas para este.
- Suministrar a todos los colaboradores mascarillas de protección y establecer como política el estricto uso dentro y fuera de las instalaciones.
- Realizar procesos de capacitación en las medidas de prevención que se deben tener en cuenta y cumplir, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud.
- Asegurar que hay suficientes lavamanos en el lugar de trabajo

- Instalación de estaciones con gel antibacterial.
- Ubicación en accesos de zonas de limpieza y desinfección de calzado y elementos como bolsos morrales y demás.
- Acreditar a todo el personal administrativo, artístico y de producción, generando un control real de las personas que están al interior de las zonas de trabajo.

7.5. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

- Evitar aglomeraciones mediante el diseño de turnos para conservar el distanciamiento social. Promover la alimentación de todo el personal traído desde casa. En todo caso proveer el espacio para el consumo, con todas las normas de seguridad que ya se han establecido.
- Evitar el consumo de alimentos en los puestos de trabajo, en el set y en general en zonas que no estén dispuestas para tal fin.
- Realizar la limpieza y desinfección de manos antes de iniciar y al finalizar la toma de alimentos.
- Realizar limpieza y desinfección de superficies, mesas y sillas antes de iniciar, entre cada turno de alimentación y al finalizar.
- Establecer turnos de alimentación manteniendo 2 metros de distancia entre cada persona
- Realizar la limpieza y desinfección de manos antes de iniciar y al finalizar la toma de alimentos
- Realizar limpieza y desinfección de superficies, mesas y sillas antes de iniciar, entre cada turno de alimentación y al finalizar
- Restricción total de uso compartido de menaje de cocina.
- Establecer protocolos para recepción de domicilios con el fin de no permitir el ingreso de personas ajenas a la organización.

7.6. MEDIDAS LOCATIVAS

- Garantizar la correcta circulación de aire en los lugares de trabajo donde haya personal.
- El Responsable de SG SST de cada recinto debe garantizar un espacio para que el personal guarde sus implementos de trabajo de manera individual y aislado de otros elementos de trabajo: portátiles, elementos de papelería, cámaras, entre otros.
- Disponer de recipientes adecuados (canecas con tapas) para la disposición final de los elementos que sean de un solo uso.
- Promover el distanciamiento social en los espacios en donde sea necesario ubicar a varias personas de un mismo colectivo artístico. Marcar espacios

únicos individualizados para cada persona en escritorios y oficinas compartidas, y zonas de interpretación.

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos de aseo para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones de las autoridades de salud
- Disponer suministros de alcohol antibacterial, como mínimo al 60%, y productos de desinfección que recomienden las autoridades sanitarias en todas las áreas donde haya personal
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo
- Garantizar la correcta circulación del aire y en caso de requerirse el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones garantizar el mantenimiento y limpieza necesarios para estos equipos.
- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables o secadores de manos en los baños
- Disponer de paños y desinfectante que permitan asear las áreas de contacto
- Disponer de tapetes con desinfectante en los ingresos para limpieza de suelas de zapatos
- Modificar zonas de trabajo y reuniones para garantizar distanciamiento.

7.7. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y DOTACIÓN

- Se debe disponer para todos los miembros del equipo de trabajo de cada recinto, un kit de protección con tapabocas, alcohol glicerinado y botella de agua personalizada. Para el personal que tenga mayor interacción se debe proveer caretas. Promover el cambio de calzado al ingreso al estudio o locación y el uso de overoles y otros implementos. Cada persona, Cliente, Artista se hace responsable de la limpieza y desinfección de sus materiales de trabajo, instrumentos musicales y los lugares donde estos se guardan. Para esto es necesario capacitar y brindar información oportuna y detallada sobre los elementos de aseo y los protocolos para hacer este trabajo diariamente.
- Cada persona que trabaja dentro del recinto debe tener una escarapela que permita identificarlo plenamente, que contenga también el nombre de la empresa productora con sus datos de contacto y la producción en la cual se encuentra.
- Realizar un inventario y control estricto de la asignación de radios de comunicación para el personal de trabajo. Para la compra de insumos de arte, fotografía y producción, fomentar el pago con tarjetas y transacciones bancarias, disminuyendo así el pago en efectivo y la manipulación de billetes entre diferentes personas.

- Garantizar la dotación y el correcto almacenamiento del kit de protección y contar con suficiente inventario para reposición del mismo en caso de ser necesario.
- Especialmente para el personal de maquillaje, vestuario y asistencia de sonido durante rodaje, es necesario adicionar al kit de protección: elementos de cobertura de cabeza, pañitos húmedos, guantes de látex y careta facial.
- Todas las personas que trabajan dentro del Recinto, a excepción de los músicos que deban interpretar algún instrumento con sus dedos, o artistas que están siendo parte de una grabación audiovisual, deben contar con guantes de látex, tapabocas.
- Contar en el recinto con elementos para la medición de la temperatura y realizar esta medición al menos dos veces al día a todo el personal que trabaja en el recinto, a todos los visitantes antes de ingresar al recinto.
- Todas las personas que operen equipamientos técnicos deben estar debidamente identificados y contar con todos los implementos de bioseguridad y seguridad implementados por SG SST de cada Recinto.
- La Desinfección de Cada Equipamiento Técnico debe hacerse cada 3 horas, o cada vez antes de que una persona diferente sea quien los vaya a operar. Cada equipo técnico debe ser desinfectado antes de iniciar y al finalizar de cada jornada.
- Se deben ejecutar procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo
- Una vez terminadas las labores, deben retirarse y disponer los elementos de protección personal para Covid- 19, cascos, guantes, y ropa de trabajo, en los casos que aplique, para ser guardada o dispuesta para su lavado
- Considerar la entrega de kits de protección y garantizar su disponibilidad (tapabocas, guantes de látex y alcohol antibacterial mínimo al 60 % y equipos de dotación, en los casos que se requieran)
- Tener un registro de los trabajadores, lugar y horario de trabajo, con el fin de apoyar a las entidades encargadas de la seguridad de la ciudadanía.

7.8. INTERACCIÓN CON TERCEROS

- Establecer con terceros los protocolos de manejo de equipos y materiales de alquiler. Seguir las pautas para la limpieza y desinfección de estos elementos, una vez se reciben y ubicar un lugar único en las oficinas de producción para que se puedan guardar cada día.
- Asegurarse de tener una comunicación clara y suficiente con los distintos proveedores de insumos técnicos ajenos al propio recinto, para que sigan los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias y para que entreguen todos los implementos desinfectados.

- Seguir un estricto protocolo de limpieza y desinfección de todos los elementos entregados por terceros tanto en la recogida como en la devolución de los mismos. Observar cuidadosamente su almacenamiento.
- Promover el montaje y desmontaje de recursos técnicos, escenografía, ambientación, luces y otros elementos los días anteriores a los días de trabajo
- En el caso de vehículos propios de la producción, estos deben ser desinfectados cada día al inicio y al cierre de cada jornada laboral. Promover que se utilicen los mismos vehículos para los mismos grupos de personas. El conductor es responsable de llevar un estricto récord del movimiento y de los pasajeros que transporta cada día. En general seguir con todos los protocolos que disponga el Ministerio de Transporte según sea el caso de transporte de carga o personal.
- Tener un estricto control con las personas que están ingresando durante el día laboral.
- Se deben tratar de separar los visitantes de quienes permanecen dentro durante la jornada laboral.
- Debe adecuarse un espacio con todos los elementos de limpieza y desinfección para aquellos que entran de la calle, cada vez que lo hagan
- Promover el sentido único en las escaleras y caminos
- Cumplir los protocolos de interacción para el sector de alimentos y bebidas (ej. distancia, guantes, mascarilla, número máximo de afluencia) cuando se va a tener contacto con terceros, proveedores y clientes conforme las medidas delineadas por el Ministerio de Salud
- Se controlará la temperatura en los ingresos, cualquier persona con temperatura sobre 37,5 grados será derivada a su domicilio, al centro asistencial más cercano o al servicio de salud dispuesto
- Realizar un registro con los datos mínimos de cada visitante
- Solicitar previamente los protocolos de seguridad implementados por el proveedor
- Se debe promover el uso de sistemas de pago que no requieran contacto con otras personas o el intercambio de dinero
- Promover el sistema de alimentos y bebidas llevadas al puesto de los asistentes y de esta forma reducir el posible contacto. Para esto, todos los trabajadores que tengan contacto con los asistentes deben tener todos los elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes, máscaras protectoras) y cumplir con las normas de bioseguridad
- Ubicar en diferentes puntos del lugar zonas de acceso lavamanos o estaciones de gel antibacterial.
- Verificar el uso obligatorio de mascarillas de todos los asistentes.
- Garantizar las mejores condiciones de ventilación de las zonas habilitadas

7.9. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Debe garantizarse el transporte de los actores por parte de la producción ya que son quienes, por las particularidades del trabajo, serán las personas más expuestas de tal manera que se disminuyan las posibilidades de contagio.
- Si el personal humano realiza desplazamientos en transporte público, se debe promover el cumplimiento de todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias, como el uso de tapabocas y el mínimo contacto con superficies.
- Recomendar a todo el personal humano usar una ropa diferente cada día, y si es posible una muda distinta a la que usan para el desplazamiento en el transporte público.
- Para el transporte que provee la producción debe seguirse los protocolos de limpieza y desinfección de vehículos, acorde con las normas de las autoridades sanitarias.
- Para el ingreso a los recintos se deben cumplir estrictamente las medidas de desinfección y limpieza de manos y de zapatos, así como el cambio de tapabocas y guantes. El objetivo de estas medidas es mantener el set como un lugar aislado, al cual solo entra el personal estrictamente necesario y todos los que allí permanecen durante la jornada laboral, pasan por un estricto protocolo de limpieza y desinfección al ingreso y a la salida. Para esto adicionalmente se debe asignar a una persona del equipo de Arte, la limpieza y desinfección de los elementos de utilería y escenografía, varias veces durante el mismo día de rodaje.
- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

7.10. PLAN DE COMUNICACIONES

- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y cuál es la vía de información y reporte si alguien presenta síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad.
- Divulgar a todo el personal humano los protocolos de seguridad tanto en el trabajo como en los hogares. Facilitar a todo el equipo la información actualizada según como las autoridades sanitarias la vayan emitiendo en cuanto a normas y protocolos de seguridad.
- Entregar manuales de trabajo y protocolos de seguridad a todo el personal y disponer de canales de comunicación claros para resolver dudas e inquietudes que puedan tener todo el personal humano.

- Entregar a todo el personal las recomendaciones que deben seguir en sus hogares y la insistencia de evitar asistir a lugares públicos como supermercados y lugares distintos a la oficina de producción o la locación durante una producción.
- Dialogar con sus empleados sobre cómo establecer hábitos higiénicos personales como una cultura de la empresa
- Establecer líderes entre los trabajadores para el cumplimiento estricto de las buenas prácticas de higiene.
- Divulgar con todos los empleados, visitantes y partes interesadas que ingresen al recinto toda la información con las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias.
- Promover paso a paso de las medidas de higiene personal
- Entregar manuales de trabajo y protocolos de seguridad a todo el personal y disponer de canales de comunicación claros para resolver dudas e inquietudes que puedan tener los integrantes de la organización.
- Entregar a todo el personal las recomendaciones que deben seguir en sus hogares y la insistencia de evitar asistir a lugares públicos y lugares distintos a la oficina.
- Seguir los protocolos de atención y respuesta ante casos afirmativos de personal o un tercero relacionado con la empresa, de conformidad con los lineamientos previstos por el Ministerio de Salud
- Publicación de recomendaciones y restricciones en medios masivos, redes, afiches y *tips* permanentes a empleados y visitantes.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD APLICABLE A TODO EL PERSONAL HUMANO

8.1. MEDIDAS GENERALES

- Se deberán atender los protocolos de medidas de prevención definidos por el Ministerio de Salud.
- Adecuar instalaciones con elementos, equipos y elementos que mejoren condiciones de higiene limpieza y desinfección según recomendaciones de entidades especializadas.

8.2. LAVADO DE MANOS

- Se garantizará la disponibilidad de lavamanos y los respectivos insumos.
- Se dispondrán de dispensadores de gel antibacteriales en diferentes puntos de las instalaciones.
- Suministro de toallas de papel o secadores de manos en baños.
- Se publicará en todos los baños la técnica que se debe seguir para el adecuado lavado de manos.

8.3. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Se establecerá una distancia de 1 metro entre cada persona, de tal manera que no se generen contacto entre sí.
- Para esto, se instalará la silletería con distancia de 1mt entre cada una. En el caso de silletería fija se dejará una silla de distancia entre cada asistente.
- Marcar en el piso de las zonas donde se realicen filas tanto internas como externas, la distancia mínima requerida de distanciamiento.
- Adecuar todas las zonas de las instalaciones para evitar contacto.

8.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP

- Se establecerá el obligatorio cumplimiento en el uso de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada una de las actividades y los EPP establecidos por las autoridades sanitarias como medida de prevención.
- Cada asistente deberá contar mínimo con tapabocas y guantes de un solo uso.
- Los proveedores externos que presten servicios también deben cumplir con el uso de EPP.
- Capacitación a colaboradores de buen uso manejo y disposición final de tapabocas.

8.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se deben atender los protocolos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del recinto, incluyendo sus zonas comunes, taquillas y mobiliario, con productos de desinfección industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección de superficies periódicas durante el día, por lo menos cada 3 horas.
- Establecimiento de procesos de desinfección basado en un estudio detallado del lugar actividades desarrolladas, condiciones de riesgo de trabajadores y visitantes.
- En la medida de lo posible ningún trabajador compartirá, dispositivos móviles, teléfonos, oficinas y otras herramientas y equipo de trabajo de uso personal. Si es necesario, se deberán limpiar y desinfectar antes y después de su uso.

8.6. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- Cumplir con el protocolo de recepción de insumos y productos asociados al sector de alimentos.
- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Coordinar con las áreas del SGSST de los proveedores el cumplimiento de procesos que reduzcan contagios.

8.7. MANEJO DE RESIDUOS

- Dar cumplimiento al programa de gestión integral de residuos de la compañía
- Realizar la recolección de residuos de manera permanente, así como el almacenamiento de residuos en los lugares dispuestos para tal fin.
- Creación y aplicación de protocolos de manejo de residuos biológicos.
- Ubicación de recipientes para disposición de elementos de riesgo biológico.

8.8. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Al salir de su vivienda:

- Destinar un único par de zapatos para la calle.
- Procure mantener una distancia mínima de 2 metros con todas las personas.
- No debe saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, ni establecer contacto alguno.

- No toque los botones del ascensor con los dedos, sino con el codo. Tampoco, barandas, pasamanos, perillas ni manijas; sí es posible, empuje las puertas con el codo. Evite recostarse en paredes, rejas o, incluso, escaleras eléctricas
- Si tiene mascotas, al volver a casa lave sus patas con agua y jabón. Séquelas con toallas desechables
- Lávese las manos con agua y jabón después de estar en contacto con el animal
- En caso de utilizar mascarilla o cubrebocas, colocarlo hasta que ya esté fuera de la vivienda
- Cargar gel desinfectante y pañuelos desechables personales.

Al regresar a su vivienda:

- Retírese los zapatos y enseguida lave las suelas con agua y jabón.
- Quítese la ropa y lávese las manos y la cara con agua y jabón
- Si no tiene acceso rápido a un baño, prepare con anticipación un balde para enjuagarse.
- Dúchese con agua y jabón.
- Cada familia debe asignar a un adulto para hacer las compras y sacar la basura.
- No olvides desinfectar su celular, tableta, laptop y los lentes.

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

9.1. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para determinar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores.
- Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- En el cumplimiento de las obligaciones laborales asegurarse de que todos el personal humano que labora dentro de los recintos, cuenten con afiliación al sistema de seguridad social, así como terceros que presten servicios por períodos de tiempo específico.
- Desarrollar un proceso diario de monitoreo del estado de salud de todo el personal humano. Al ingresar al recinto cada miembro del equipo humano deberá llenar y firmar un formulario en el que declare si estuvo en contacto con alguien con COVID-19 o con síntomas, o si él mismo presenta alguno de los síntomas.
- Generar un sistema de reportes previos de las actividades que debe realizar el personal humano, en compras y otras actividades, y la directriz correspondiente para prevenir que esas actividades generen una brecha de protección. De ser posible utilizar herramientas virtuales online que permitan que esa información esté disponible para varios miembros del equipo y producción.

9.2. MANEJO DE SITUACIÓN DE RIESGO

- Cuando algún miembro del personal humano experimente síntomas que puedan relacionarse con el Covid-19, debe realizarse un aislamiento preventivo en las instalaciones laborales y debe comunicarse inmediatamente con las entidades de salud, tanto EPS como ARL y seguir sus instrucciones al respecto de la movilidad de esta persona.
- Diseñar una ruta de atención prioritaria a través de la Producción para atención de casos de emergencia que esté en comunicación directa con la EPS y la ARL.
- Cumplir el protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las estrategias de manejo esenciales incluyen ubicar a los casos y personas con síntomas en aislamiento por motivos médicos, poner en cuarentena a sus contactos cercanos y facilitar la atención médica necesaria, al mismo tiempo que se implementan el procedimiento de control de infecciones correspondientes y los protocolos de desinfección ambiental, además del uso del EPP recomendado.

9.3. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS POR CONTAGIO DE COVID-19, ENTRE EMPLEADOS?

- Desarrollar un proceso diario de monitoreo del estado de salud de todo el equipo de trabajo que ingrese a las instalaciones
- Al ingresar, cada miembro del equipo deberá llenar y firmar un formulario en el que declare si estuvo en contacto con alguien con COVID-19 o con síntomas, o si él mismo presenta alguno de los síntomas
- Coordinar con la ARL y/o las entidades de control listas de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer vías de comunicación e información claras y oportunas.
- Cuando algún miembro de la organización experimente síntomas que puedan relacionarse con el Covid-19, debe realizarse un aislamiento preventivo en las instalaciones laborales y debe comunicarse inmediatamente con las entidades de salud, tanto EPS como ARL y seguir sus instrucciones al respecto de la movilidad de esta persona.
- Se realizará la trazabilidad del personal que pudo haber tenido contacto con el COLABORADOR POSITIVO POR COVID 19 y se enviarán a aislamiento preventivo de acuerdo con las directrices dadas por el gobierno nacional e instituto nacional de salud. El área de SST mantendrá comunicación permanente con el colaborador hasta lograr su mejora de salud.
- Si un colaborador da positivo, se debe generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó, informar

inmediatamente a la ARL/Secretaría de salud distrital, departamental o municipal con el fin de hacerle monitoreo al caso.

- En el cumplimiento de las obligaciones laborales asegurarse de que todos los miembros de la organización cuenten con afiliación al sistema de seguridad social, así como terceros que presten servicios por períodos de tiempo específico.

9.4. PASO A PASO EN CASO DE ENCONTRAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

- Si presenta signos de advertencia de emergencia del COVID-19, busque atención médica de inmediato. Los signos de advertencia de emergencia incluyen: *Dificultad para respirar Dolor o presión persistente en el pecho Confusión o dificultad para estar alerta que no haya tenido antes Coloración azulada en los labios o el rostro. *Si presenta temperatura mayor a 37.5 °c
- Cuando alguna persona experimente síntomas que puedan relacionarse con el Covid-19, debe realizarse un aislamiento preventivo en las instalaciones, nos debemos comunicar inmediatamente con las entidades de salud, tanto EPS como ARL y seguir sus instrucciones al respecto de la movilidad de esta persona.
- Recomendar a todos los empleados y personal que interactúe con la empresa el uso de las aplicaciones tecnológicas oficiales que permiten hacer seguimiento a síntomas.
- Contactar constantemente a los empleados enfermos o sus familias por teléfono o por internet (sí hay disponibilidad)
- Recopilar informaciones actualizadas sobre el tratamiento de la enfermedad, así como sobre la ayuda económica para dicho tratamiento, y proporcionárselas a los empleados enfermos y sus familias
- Proporcionar apoyo moral a los empleados enfermos y sus familias
- Recopilación de información que permita aislar o controlar otros posibles contagios.

10. REFERENCIAS

- Protocolo de Acompañamiento a la Reactivación de la Producción, 2020. https://www.colpsic.org.co/aym_image/files/PROTOCOLO%20ACOMPAN%20C%83AMIENTO%20REACTIVACION%20PRODUCCION.pdf
- Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional en el proceso de evaluación para la calificación de origen de la enfermedad profesional, Ministerio de la Protección Social, 2011
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_protect/protrav/safework/documents/instructionalmaterial/wcms_741818.pdf
- GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general. Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>